



|      |   |                       |
|------|---|-----------------------|
| a)   | <b>Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas</b>   |                       |
| a.1) | <p>Menor precio: hasta 45 puntos.</p> <p>Con el límite de los puntos máximos correspondientes a la ponderación porcentual que se hubiera asignado al criterio precio, la puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio, entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe dicho porcentaje</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Entre 0,01 y 1,99 %: el 25 % de los puntos máximos.</li> <li>2) Entre 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.</li> <li>3) Entre 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.</li> <li>4) Desde 6,00 % en adelante: el 100 % de los puntos máximos.</li> </ol> <p>Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma directamente proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que represente mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.</p>   | Hasta 45 puntos (45%) |
| a.2) | <p>Mayor experiencia del Director/a responsable del proyecto propuesto, sobre el mínimo de cinco años exigido en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 15 puntos.</p> <p>Por cada año que exceda del mínimo requerido de 5 años: 1,5 puntos/ año, hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.</p> <p>Los licitadores deberán aportar debidamente cumplimentado "ANEXO MODELO DE DECLARACIÓN a.2", que se incorporará al presente pliego, en el que se hará constar: la persona propuesta como Director/a responsable del proyecto; y los trabajos realizados por anualidad, tanto las exigidas como mínimo en el pliego (no puntuables por el presente criterio), como el exceso sobre el mínimo requerido, debiendo relacionar en dicho documento el año, denominación, fechas de celebración, días de duración y entidad organizadora.</p> <p>A esta declaración se acompañarán los certificados o informes correspondientes acreditativos de los trabajos realizados por la persona propuesta como Director/a responsable del proyecto; esto es, certificado expedido por la entidad del sector público cuando sea ésta la contratante, certificado/informe expedido por empresario/a cuando el contratante sea un sujeto privado, o indicar que se trata de servicios prestados a la Diputación Provincial de Alicante, advirtiendo en este último caso, el centro gestor del gasto.</p> | Hasta 15 puntos (15%) |



| a)   | <b>Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas</b>  |                       |
|------|--|-----------------------|
| a.3) | <p>Mayor experiencia del coordinador/a de producción y administración propuesto, sobre el mínimo de tres años exigida en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 15 puntos.</p> <p>Por cada año que exceda del mínimo requerido de 3 años: 1,5 puntos/año, hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.</p> <p>Los licitadores deberán aportar debidamente cumplimentado "ANEXO MODELO DE DECLARACIÓN a.3", que se incorporará al presente pliego, en el que se hará constar: la persona propuesta como Coordinador/a de producción y administración; y los trabajos realizados por anualidad, tanto las exigidas como mínimo en el pliego (no puntuables por el presente criterio), como el exceso sobre el mínimo requerido, debiendo relacionar en dicho documento el año, denominación, fechas de celebración, días de duración y entidad organizadora.</p> <p>A esta declaración se acompañarán los certificados o informes correspondientes acreditativos de los trabajos realizados por la persona propuesta como Coordinador/a de producción y administración; esto es, certificado expedido por la entidad del sector público cuando sea ésta la contratante, certificado/informe expedido por empresario/a cuando el contratante sea un sujeto privado, o indicar que se trata de servicios prestados a la Diputación Provincial de Alicante, advirtiendo en este último caso, el centro gestor del gasto.</p> | Hasta 15 puntos (15%) |

Del análisis y estudio de la oferta presentada y de acuerdo con los criterios estipulados en la cláusula citada, podemos resumir la valoración de los criterios valorables de forma automática mediante fórmulas en los siguientes puntos:

a.1) Menor precio

| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN | <b>293.000,00 €</b> |        |                 |        |
|-----------------------------|---------------------|--------|-----------------|--------|
|                             | Precio total        | Baja   | Porcentaje baja | Puntos |
| ESOC, S.L.                  | 292.820,00          | 180,00 | 0,06            | 11,25  |

a.2) Mayor experiencia del Director/a responsable del proyecto propuesto, sobre el mínimo de cinco años exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

Por cada año que exceda del mínimo requerido de 5 años: 1,5 puntos/año, hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.

Acredita 30 años en experiencia en gestión cultural de artes escénicas, luego 25 exceden del mínimo de 5 años exigidos y le corresponden 15 puntos (el máximo establecido).



| Licitador  | Nº muestras y/o Festivales adicionales | Puntos |
|--|--|--------|
| <b>ESOC, S.L.</b> preparación y ejecución de Muestras y/o Festivales de Teatro | 25                                     | 15     |

a.3) Mayor experiencia del coordinador/a de producción y administración propuesto, sobre el mínimo de tres años exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Por cada año que exceda del mínimo requerido de 3 años: 1,5 puntos/año, hasta alcanzar un máximo de 15 puntos.

Acredita 3 años de experiencia en coordinación de producción, luego 0 exceden del mínimo de 3 años exigidos y le corresponden 0 puntos. Faltan certificados que avalen la experiencia en producción de artes escénicas.

| Licitador  | Nº proyectos/años adicionales | Puntos |
|--|-------------------------------|--------|
| <b>ESOC, S.L.</b> coordinación de proyectos culturales | 0                             | 0      |

|  |              |
|--|--------------|
| Total apartado a) Criterios evaluables de forma automática | 26,25 Puntos |
|--|--------------|

### 3º.- Puntuación total obtenida.

|  |              |
|--|--------------|
|  | ESOC, S.L.   |
| <b>a) Criterios evaluables de forma automática: hasta 75 puntos.</b>   |              |
| a1) Menor precio: hasta 45 puntos.   | 11,25        |
| a2) Mayor experiencia del Director/a responsable del proyecto propuesto, sobre el mínimo de cinco años exigido en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 15 puntos.   | 15,00        |
| A3) Mayor experiencia del coordinador/a de producción y administración propuesto, sobre el mínimo de tres años exigida en el pliego de prescripciones técnicas: hasta 15 puntos.   | 0,00         |
| <b>b) Criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor: hasta 25 puntos.</b>  |              |
| b) Memoria descriptiva: hasta 25 puntos.   |              |
| b.1) Estructura organizativa del servicio y flujos de comunicación. Puntuación parcial: hasta 5 puntos.  | 5,00         |
| b.2)-Plan de control y seguimiento del servicio (comprenderá en todo caso: informes de evaluación de la prestación y toma de opinión a usuarios del servicio) y Plan de actuaciones para garantizar la capacidad de respuesta ante situaciones especiales o contingencias. Puntuación parcial: hasta 5 puntos. | 5,00         |
| b.3)-Calidad de los medios materiales utilizados en la ejecución del contrato y experiencia en la preparación y ejecución de Muestras y/o Festivales de Teatro. Puntuación parcial: hasta 15 puntos.   | 5,00         |
| <b>Total puntos</b>  | <b>41,25</b> |

Por todo lo expuesto, se considera que la oferta del licitador ESOC, S.L., es adecuada a los intereses de la Diputación, proponiendo la adjudicación del contrato al mismo. Es lo que se informa a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente  
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTION CULTURAL

